



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 173GG

I.F. N°175/05.10.2022
I.F. N°140/29.08.2022
I.F. N°125/08.08.2022

Informe Financiero Complementario

Indicaciones a Proyecto que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía

Boletín N° 15.259-03

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°151-370), se modifica el proyecto de ley contenido en el boletín N°15.259-03, para precisar los requisitos de acceso para el convenio de pago de deudas tributarias.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter aclaratorio de la norma se entiende que los efectos ya estaban considerados en los Informes Financieros N° 125 y 140 de 2022, por lo que **estas indicaciones no irrogarán un mayor gasto fiscal**, respecto de los informes señalados.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones a Proyecto que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 173GG

I.F. N°175/05.10.2022
I.F. N°140/29.08.2022
I.F. N°125/08.08.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

